

anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—36.467.

**ITALFÁRMACO, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**VALOMED, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valomed, Sociedad Anónima, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Italfármaco, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participes en la fusión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Italfármaco, Sociedad Anónima» y de «Valomed, Sociedad Anónima».—36.650. 2.<sup>a</sup> 6-7-2001

**JORGE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SUPERBOVIPORC, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Superboviporc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y, en la Junta general de socios de «Jorge, Sociedad Limitada», ambas celebradas el 25 de junio de 2001, con carácter de extraordinarias y universales, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Superboviporc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la absorción por «Jorge, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Jorge, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Superboviporc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—36.322. y 3.<sup>a</sup> 6-7-2001

**KM PROYECTOS, S. A.**

En Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 1998, se modificó el objeto social de la mercantil «KM Proyectos, Sociedad Anónima», con CIF número A28568830, siendo su nueva redacción la siguiente: Artículo 3.—La sociedad tendrá por objeto: A) La realización de proyectos y estudios técnicos y económicos. La sociedad se dedicará a las obras hidráulicas, regadíos, explotaciones agrícolas y ganaderas, carreteras, puentes, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, urbanismo, abastecimiento, saneamiento, medio ambiente, edificación, instalaciones industriales y sanitarias, sondeos y estudios geotécnicos, control y dirección de obras. Así como el desarrollo de cualquier aplicación informática relacionada con los temas anteriores. B) La representación y venta de elementos patentes y sistemas relacionados con el anterior enumerado, de elaboración propia o ajena, incluso de fabricación de productos. C) La adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles. Las actividades que integran el objeto social, podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Se realiza la presente publicación en cumplimiento de los artículos 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—37.550.

**MAPFRE CONSULTORES  
DE SEGUROS Y REASEGUROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 25 de junio, número 120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la octava línea, donde dice: «treinta y seis mil seiscientos ochenta pesetas», debe decir: «treinta y tres mil seiscientos ochenta pesetas».—34.407 CO.

**MAPFRE GUANARTEME,  
COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE CANARIAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid, en el paseo de Recoletos, 23, el día 22 de junio de 2001, con el carácter de extraordinaria y universal, acordó,

por unanimidad, la reducción del capital social en la cuantía de dos millones quinientas treinta y una mil cincuenta y dos (2.531.052) pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la finalidad de alcanzar una cifra de capital social que facilite su redenominación en una cifra entera de euros, quedando aquél establecido, tras la reducción, en la cifra de mil quinientos millones cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientas cuarenta y ocho (1.500.468.948) pesetas.

La reducción deberá ejecutarse antes del día 31 de julio de 2001.

Marid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez Subiela.—36.424.

**MARKTEX, SOCIEDAD  
ANÓNIMA ESPAÑOLA**  
**Sociedad unipersonal**

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en Ajofrin, el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Reelección de Auditores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita, así como del informe de los Auditores de cuentas.

Ajofrin, 4 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Fortuna Abecassis.—37.531.

**MARORBA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal, de fecha 14 de junio de 2001, adoptó, unánimemente, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificación del objeto social y modificación estatutaria:

Artículo 2.º La sociedad tendrá por objeto:

A) La promoción, construcción, rehabilitación, reparación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de edificaciones, así como el arrendamiento no financiero y subarriendo de los mismos.

B) La fabricación, importación y exportación, comercialización, instalación y venta, al por mayor y al detall de toda clase de materiales de construcción.

C) La fabricación, importación, exportación y transformación de pavimentos y terrazos, así como su comercialización, distribución y venta.

D) El transporte con medios propios o ajenos de los productos y materiales anteriores mencionados en los apartados B) y C).

E) La realización de las actividades propias del comercio integrado en pequeñas superficies, abarcando la comercialización de toda clase de productos de ferretería y bricolaje.

F) El alquiler de la maquinaria y equipo para la construcción y obra civil.

G) El alquiler de contenedores.

H) Consolidación preparación de terrenos, demoliciones, perforaciones para alumbramiento de aguas, cimentaciones y pavimentaciones.

Orba, 14 de junio de 2001.—El Secretario, Ángel Luis Mora Ripoll.—El Presidente, Amador Lucas Zaragoza.—36.437.